



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**21669**

*Resolución del vicepresidente y consejero de Presidencia por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Decreto xx/2013, xxx, de extinción de la Agencia de Emigración y Cooperación Internacional de las Illes Balears*

**Antecedentes**

1. En fecha 11 de noviembre de 2013, el vicepresidente y consejero de Presidencia dictó una resolución por la que ordenó el inicio del expediente para elaborar el Anteproyecto de Decreto de extinción de la Agencia de Emigración y Cooperación Internacional de las Illes Balears.

2. Teniendo en cuenta que nos encontramos ante una regulación que puede producir efectos jurídicos ante terceros y que, en este caso, tienen el carácter de indeterminados, la resolución de inicio estableció como necesario el trámite de información pública.

Por todo ello,

**Resuelvo**

1. Someter el Anteproyecto de Decreto de extinción de la Agencia de Emigración y Cooperación Internacional de las Illes Balears a información pública y ponerlo a disposición de las personas interesadas, para consultarlo, en las oficinas de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia (p.º de Sagrera, 2, Palma de Mallorca), así como en la página web de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia (<http://cpresidencia.caib.es/>).

2. Fijar el plazo de información pública en quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia (p.º de Sagrera, 2, Palma de Mallorca) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deben ir dirigidas a la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia (Secretaría General).

Palma, 20 de noviembre 2013

**El vicepresidente y consejero de Presidencia**

Antonio Gómez Pérez

